



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las iniciativas con número de expediente 64126 y 64601, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

## **Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e**

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato nos fueron turnadas como pendientes legislativos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen, dos iniciativas: la primera, formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de adicionar y derogar diversos artículos de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, con número de expediente 64126; y, la segunda, de reformas y adiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato *en materia de regulación para la disposición de baterías, residuos electrónicos, plásticos y productos no biodegradables*, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con número de expediente 64601, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Vista la fecha de presentación de las iniciativas de referencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

### **Dictamen**

#### **I. Antecedentes**

- a) Iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto adicionar y derogar diversos artículos de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, con número de expediente 64126, turnada a la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado el 28 de marzo de 2019, para su estudio y dictamen, radicándose el 9 de abril de 2019.
- b) Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato *en materia de regulación para la disposición de baterías, residuos electrónicos, plásticos y productos no biodegradables*, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con número de expediente 64601, turnada a la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado el 25 de marzo de 2021, para su estudio y dictamen, radicándose el 26 de mayo de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las iniciativas con número de expediente 64126 y 64601, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

## **II. Consideraciones de la Comisión de Medio Ambiente**

El artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato establece que: *Las iniciativas o proposiciones de acuerdos que no fueren dictaminadas durante el ejercicio constitucional de la Legislatura en la que se presentaron y en la subsecuente, serán objeto de archivo definitivo, supuesto en el que se encuentran las iniciativas de mérito, al no haberse dictaminado durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura en la que se presentaron, ni en la siguiente.*

En razón de lo expuesto y, con fundamento en los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

### **A c u e r d o**

**Único.** De conformidad con el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto adicionar y derogar diversos artículos de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, con número de expediente 64126; y, de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato *en materia de regulación para la disposición de baterías, residuos electrónicos, plásticos y productos no biodegradables*, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con número de expediente 64601, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado para los efectos conducentes.

**Guanajuato, Gto., 10 de febrero de 2025**  
**La Comisión de Medio Ambiente**

**Diputada María Isabel Ortiz Mantilla**

**Diputada Luz Itzel Mendo González**

**Diputado David Martínez Mendizábal**

**Diputado Roberto Carlos Terán Ramos**

**Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza**